



DOCUMENTO Nº 1

**SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS PROCESOS DE DESBASTE Y
DESARENADO/DESENGRASADO DE LA EDAR DE GALINDO**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Se pretende contratar el Servicio de Gestión de Residuos procedentes de la EDAR de Galindo, dando un tratamiento adecuado a estos tipos de residuos generados en el proceso de depuración de aguas residuales: arenas y desbaste de gruesos, finos y de fangos primarios.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

En el proceso de depuración de las aguas residuales se generan, entre otros, arenas y residuos de desbaste que son transportados por el agua residual y se retiran por medios físicos en los pretratamientos de las Estaciones Depuradoras.

Con su separación específica, con carácter previo al resto de las operaciones de depuración, se pretende evitar atascos y sedimentaciones en canales y conducciones, así como proteger las bombas y otros dispositivos, evitando sobrecargas en las fases de tratamiento siguientes.

Estos residuos es necesario gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente, en las infraestructuras autorizadas para tal fin, tanto arenas, como residuos de los distintos desbastes.

La totalidad de las arenas producidas en la EDAR, se gestionarán a través de este contrato.

En cuanto a los residuos de desbaste se refiere, en circunstancias normales, estos residuos, se gestionan mediante el convenio vigente con Garbiker, siendo su destino final la instalación de valorización energética de Zabalgarbi.

No obstante, durante los dos meses de parada técnica de las instalaciones de Zabalgarbi, dichos residuos se deberán gestionar a través de este contrato.

Sestao, mayo de 2020

El Responsable del Contrato,

Fdo.: Hektor Orbe Abarrategi.